

**C. SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE.-**

La suscrita Martha Cecilia Márquez Alvarado, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 55 fracción II y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 8, numeral 1, fracción II; Artículo 87, numeral 5; Artículo 109 y Artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la presente proposición con Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A inicios de este año China comenzó a presentar diversos casos relacionados con un nuevo virus similar al Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SRAS) el cual se denominó COVID-19 y cuyo origen es desconocido todavía. Este nuevo virus empezó a expandirse rápidamente a nivel internacional, al grado que la Organización Mundial de la Salud (OMS) el pasado 11 de marzo declaró al COVID-19 como pandemia, lo que significa una propagación mundial de una nueva enfermedad.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) el COVID-19 los síntomas más comunes del Coronavirus son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual¹.

El primer caso de COVID-19 o Coronavirus del cual se tiene registro en México fue el 27 de febrero, desde entonces el virus sea ido a expandiendo a varios Estados de la República. Al día 17 de mayo del presente año, de acuerdo a información oficial del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud Pública, se tenía registrado 49 mil 219 casos confirmados, sin embargo esta cifra no concuerda con la sumatoria de los casos activos, recuperados y defunciones. En este último sentido, México se encuentra por arriba del promedio mundial en el porcentaje de decesos, llegando a una tasa de mortalidad del 10.5%. Uno de los principales problemas que el COVID-19 trae a los sistemas de salud del mundo es la saturación, es por ello que se han tomado acciones relacionadas con el distanciamiento social, para garantizar el espacio hospitalario a las personas que requieran de atención médica buscando garantizar su derecho de acceso a la salud.

Sin embargo, en el país sigue permeando una gran incertidumbre en los procesos de atención y detección del COVID-19. Por una parte, la población sigue teniendo desconocimiento de a qué hospitales asistir en caso de que hayan tenido síntomas y se encuentren dentro del sector vulnerable y por otra parte, el personal de instituciones de salud no cuenta con protocolos universales para la atención de posibles casos.

En varias entidades médicas se han manifestado por la falta de insumos y la falta de protocolos para poder atender posibles casos de Coronavirus. Se ha reducido la atención a dar por hecho a pacientes que tienen alguno de los síntomas que son posibles portadores, es decir, sospechosos no confirmados y en la atención hospitalaria mientras registran el expediente clínico comparten espacio con personas que derivado de la prueba, se ha confirmado que son portadores del COVID-19. Esto trae como consecuencia que el posible sospechoso que no ha sido confirmado por coronavirus y que sus padecimientos se deban a otro tipo de enfermedad, ya se encuentran en riesgo de contagio por estar expuestos. Este tipo de situaciones, que se han venido presentando en diversas partes del país puede ocasionar un daño mayor a la salud de las personas.

¹ Con información de la OMS <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

Aunado a lo anterior, se han presentado casos de pacientes con algún tipo de cáncer o alguna enfermedad crónica degenerativa que se le ha negado la atención médica debido a que el personal de salud no cuenta con el equipo de protección necesario para poder brindar atención a los pacientes.

Las instituciones de salud en la actualidad y dada las circunstancias deben prevenir situaciones de vulnerabilidad y sus requerimientos específicos, con el único fin de brindar atención de calidad y por lo tanto, dar gran difusión que llegue al mayor número de población posible.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud Federal, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que dentro de sus atribuciones, expidan a la brevedad un protocolo y guías prácticas de actuación para el personal de salud y para la ciudadanía que padece una enfermedad crónica degenerativa.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud Federal, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que garanticen en tiempo y forma los tratamientos médicos a todos los pacientes que así lo requieran.

TERCERO.- El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que, en el ámbito de su competencia, realice las acciones conducentes para que le sea garantizada a la ciudadanía el derecho de acceso a la salud durante la emergencia sanitaria.

ATENTAMENTE



MARTHA CECILIA MÁRQUEZ ALVARADO

SENADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES